

I. Resoluciones respecto a los informes sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2011, en los términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

I.1 Se toma nota y aprueban (i) los informes que rinden los comités de prácticas societarias y de auditoría que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) el informe que rinde el director general conforme al artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2011; (iii) opinión que rinde el Consejo de Administración sobre el contenido del informe del director general; (iv) informe que rinde el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, a los cuales dio lectura el secretario a solicitud del presidente.

I.2 Se ordena integrar al expediente del acta de esta asamblea, un ejemplar de los informes mencionados en el acuerdo I.1 anterior, que incluye los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, integrados por los siguientes documentos:

- Balance general
- Estado de resultados
- Estado de variaciones en el capital contable
- Estado de flujos de efectivo
- Notas sobre los estados financieros.

I.3 Se aprueban todas y cada una de las operaciones, actos y gestiones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011 y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad a dicha fecha.

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2011.

II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 como sigue:

(i) la cantidad de \$403,767,863.00 (cuatrocientos tres millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) al dividendo aprobado el 29 de abril de 2011 por la asamblea general ordinaria de accionistas y pagado el 18 de mayo de 2011 con base en los estados financieros de la Sociedad del 31 de marzo de 2011, correspondiendo \$0.25veinticinco centavos moneda nacional) por acción.

(ii) la cantidad de \$ 97,179,427.82 (noventa y siete millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 82/100 moneda nacional) para incrementar la reserva legal;

Para mayor información, visita www.compartamos.com o contáctanos:

Enrique Barrera, Relación con Inversionistas
Beatriz Sánchez, Relación con Inversionistas
Compartamos, S.AB. de C.V.
Insurgentes Sur 553, Ciudad de México, México
Tel. 52 (55) 5276 72 50
investor-relations@compartamos.com



(iii) la cantidad de \$498,714,811.20 (cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos catorce mil ochocientos once pesos 20/100 moneda nacional) al pago de un dividendo, correspondiendo \$0.30 (treinta centavos moneda nacional) por acción; la cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar el pago. El pago del dividendo tendrá lugar el 23 de mayo de 2012, a través del S.D. Indeval, S.A. de C.V. (INDEVAL) Institución para el Depósito de Valores.

(iv) la cantidad de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 moneda nacional) para el establecimiento del fondo de adquisición de acciones propias.

(v) el remanente, o sea la cantidad de \$243,926,454.44 (doscientos cuarenta y tres millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 44/100 moneda nacional) a la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores.

III. Resoluciones sobre la autorización del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la adquisición de acciones en circulación de la Sociedad.

Destínese la cantidad de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 moneda nacional) para establecer el fondo de adquisición de acciones propias; dicho monto podrá ser ejercido por la administración hasta que el mismo se agote y sin limitación de tiempo alguno.

IV. Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que hace referencia la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta al 31 de diciembre de 2011, al cual le dio lectura el secretario. En tal informe se detalla que a la fecha Compartamos Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, se encuentra al corriente con todas las obligaciones que le corresponden.

V. Resoluciones sobre la modificación del plan de acciones.

V.1 Se aprueban todas y cada una de las modificaciones al plan de acciones aprobado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2011, a las cuales le dio lectura el secretario.

V.2 Se autoriza a la Secretaría de la Sociedad realizar las modificaciones necesarias al contrato de fideicomiso número 16827-9 celebrado el 18 de abril de 2011 con Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, así como al formato del convenio de adhesión al fideicomiso número 16827-9 conforme a las modificaciones aprobadas en la resolución V.1 anterior.

VI. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, de los Presidentes de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.

VI.1 Se acepta la renuncia de los señores Luis Fernando Velasco Rodríguez y Alejandro González Zabalegui, al cargo que venían desempeñando como miembros del Consejo de Administración.

Se toma nota de que los accionistas agradecen a los señores Velasco y González las gestiones realizadas en el desempeño de sus cargos y aprueban todos y cada uno de los

Compartamos

actos y gestiones realizados en el desempeño de los mismos, liberándoseles de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el desempeño de sus cargos.

VI.2 Se ratifica a las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración, propietarios o suplentes, con carácter de relacionados o independientes, que se mencionan a continuación:

<u>Consejeros propietarios</u>	<u>Consejeros suplentes</u>	<u>Carácter</u>
Álvaro Rodríguez Arregui	Carlos Eduardo Castello	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Javier Fernández Cueto González de Cosío	Relacionado
Carlos Labarthe Costas	Oscar Iván Mancillas Gabriele	Relacionado
Fernando Álvarez Toca	Enrique Majos Ramírez	Relacionado
Guillermo José Simán Dada	Pedro Fernando Landeros Verdugo	Independiente
John Anthony Santa Maria Otazua	Juan Ramón Félix Castañeda	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Juan Carlos Letayf Yapur	Relacionado
José Manuel Canal Hernando	Manuel Constantino Gutiérrez García	Independiente
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Santiago Casanueva Pérez	Independiente
Juan José Gutiérrez Chapa	Juan Carlos Domenzain Arizmendi	Ind./Rel.
Luis Fernando Narchi Karam	Charbel Christian Francisco Harp Calderoni	Independiente
Martha Elena González Caballero	Jerónimo Luis Patricio Curto de la Calle	Independiente

VI.3 En sustitución de los señores Luis Fernando Velasco Rodríguez y Alejandro González Zabalegui, se nombra al señor Claudio Xavier González Guajardo como miembro propietario del Consejo de Administración y al señor Antonio Mario Prida Peón del Valle como su suplente, ambos con el carácter de independientes, quienes habiendo estado enterados de su nombramiento, aceptan el cargo y protestan el fiel y cumplido desempeño del mismo.

VI.4 Derivado de lo anterior, el Consejo de Administración queda integrado de la siguiente manera:

<u>Consejeros propietarios</u>	<u>Consejeros suplentes</u>	<u>Carácter</u>
Álvaro Rodríguez Arregui	Carlos Eduardo Castello	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Javier Fernández Cueto González de Cosío	Relacionado
Carlos Labarthe Costas	Oscar Iván Mancillas Gabriele	Relacionado
Fernando Álvarez Toca	Enrique Majos Ramírez	Relacionado
Guillermo José Simán Dada	Pedro Fernando Landeros Verdugo	Independiente
John Anthony Santa Maria Otazua	Juan Ramón Félix Castañeda	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Juan Carlos Letayf Yapur	Relacionado
José Manuel Canal Hernando	Manuel Constantino Gutiérrez García	Independiente
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Santiago Casanueva Pérez	Independiente
Juan José Gutiérrez Chapa	Juan Carlos Domenzain Arizmendi	Ind./Rel.
Luis Fernando Narchi Karam	Charbel Christian Francisco Harp Calderoni	Independiente
Claudio Xavier González Guajardo	Antonio Mario Prida Peón del Valle	Independiente
Martha Elena González Caballero	Jerónimo Luis Patricio Curto de la Calle	Independiente

VI.5 Se ratifica al señor Álvaro Rodríguez Arregui como presidente del Consejo de Administración.

VI.6 Se ratifica al señor Juan Manuel Canal Hernando como presidente del comité de prácticas societarias.

VI.7 Se ratifica a la C.P.C. Martha Elena González Caballero como presidente del comité de auditoría.

VI.8 Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el consejo. Los restantes miembros del consejo y

miembros de comités recibirán como emolumento, las cantidades que determine el comité de prácticas societarias de la Sociedad.

VII. Designación de delegados.

Se designa delegados de la asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Fernando Álvarez Toca, Manuel de la Fuente Morales, Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, Raquel Reyes Cubillo, Mauricio Castilla Martínez, Iván Pérez Correa, Alejandra Pacheco Pérez Verdía y Luis Ricaud Arriola para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta asamblea.

* * *

Descripción de la Compañía

Compartamos es una compañía tenedora de acciones, cuyo objetivo es promover, organizar y administrar, todo tipo de compañías, nacionales e internacionales, sujeto a sus políticas de inversión. Compartamos se fundó en la ciudad de México en 2010. Las acciones de Compartamos comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. el 24 de diciembre de 2010 bajo la clave de cotización "COMPARC".

Este comunicado de prensa puede contener en las declaraciones ciertas estimaciones. Estas declaraciones son hechos no históricos, y se basan en la visión actual de la administración de Compartamos, S.A.B. de C.V. de las circunstancias económicas futuras, de las condiciones de la industria, el desempeño de la compañía y resultados financieros. Las palabras "anticipada", "cree", "estima", "espera", "planea" y otras expresiones similares, relacionadas con la Compañía, tienen la intención de identificar estimaciones o previsiones. Las declaraciones relativas a la declaración o el pago de dividendos, la implementación de la operación principal y estrategias financieras y los planes de inversión de capital, la dirección de operaciones futuras y los factores o las tendencias que afectan la condición financiera, la liquidez o los resultados de operaciones son ejemplos de estimaciones declaradas. Tales declaraciones reflejan la visión actual de la gerencia y están sujetas a varios riesgos e incertidumbres. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales.